



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2011. 57011
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.A.09.398 de 31 de Diciembre de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIVIANOS SEÑOR DEL BUEN SUCESO C.A.", con domicilio en el Cantón Chimbo, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIVIANOS SEÑOR DEL BUEN SUCESO C.A.", ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y se encuentra al día con las obligaciones del artículo 449 de la referida Ley.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. No. SC.UJ.A.2011.1201 de 23 de Agosto de 2011, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIVIANOS SEÑOR DEL BUEN SUCESO C.A.", por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración.

EN uso de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendente de Compañías mediante las Resoluciones No. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, No. SC-INAFF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de Julio de 2.011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.09.398 de 31 de Diciembre de 2009, en lo que corresponde a la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIVIANOS SEÑOR DEL BUEN SUCESO C.A."

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIVIANOS SEÑOR DEL BUEN SUCESO C.A." *Uand*.

Registrada mas eb de agosto de 2011



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a Registro de Sociedades de esta Intendencia, para su actualización en el expediente de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LIVIANOS SEÑOR DEL BUEN SUCESO C.A."

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 23 DE Agosto de 2.011

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Exp. 36261
T: 2849 *Uland*